



Asamblea General  
Consejo de Seguridad

Distr.  
GENERAL

A/39/231  
S/16527

3 mayo 1984  
ESPAÑOL

ORIGINAL: INGLES

UN LIBRARY

MAY 7 1984

UN/SA COLLECTION

ASAMBLEA GENERAL

Trigésimo noveno período de sesiones

Tema 33 de la lista preliminar\*

CUESTION DE PALESTINA

CONSEJO DE SEGURIDAD

Trigésimo noveno año

Carta de fecha 2 de mayo de 1984 dirigida al Secretario General por el  
Representante Permanente de Malta ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de referirme a vuestra carta de 9 de marzo de 1984, relativa a la convocación de una conferencia internacional de paz sobre el Oriente Medio, y de expresar a Vuestra Excelencia mi agradecimiento por las consultas que ha iniciado con ese fin.

Mi Gobierno considera que el objetivo central de la conferencia propuesta debe orientarse hacia el logro de una solución pacífica y justa de la difícil e inaceptable situación en que se encuentra actualmente el desarraigado pueblo palestino.

En un mundo ideal, nunca debió haberse sometido al pueblo palestino a las desgracias que ha tenido que sufrir; no obstante, así ha sucedido.

En un mundo menos ideal, ya debería haberse hallado una solución al problema del desplazamiento del pueblo palestino; lamentablemente, no ha sido así.

En el mundo contemporáneo real, las Naciones Unidas heredaron el problema del pueblo palestino casi desde el mismo día de su creación; por lo tanto, es apropiado que la búsqueda de una solución pacífica se realice bajo los auspicios y el aliento de las Naciones Unidas.

En sus casi 40 años de existencia, la Organización, por lo general, ha tenido que responder a los acontecimientos, post facto y con carácter de urgencia, para tratar de contener sus efectos adversos.

\* A/39/50.

Los antecedentes históricos son claros. La situación siempre ha sido grave, tensa y violenta, y ha sufrido un constante deterioro, sin que pueda vislumbrarse una solución equitativa mientras subsistan los métodos y circunstancias militaristas imperantes en la actualidad. Además, ha tenido repercusiones desastrosas a nivel mundial en las esferas militar, económica y política. Si dejamos que la situación se deteriore aún más sin hallarle solución, nos exponemos a una catástrofe.

Ya es hora de que se modifiquen las actitudes y los hechos. Las Naciones Unidas iniciaron un proceso significativo en este sentido en 1975, al tratar por primera vez la cuestión de Palestina como un problema político. En 1976, luego de un año entero de intensos esfuerzos, el Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, por consenso, y libre de la presión impuesta por acontecimientos apremiantes, elaboró recomendaciones encaminadas a lograr una solución pacífica y global, basada en un enfoque internacional, avalado, si fuera necesario, por el Consejo de Seguridad. En esas recomendaciones se respetaban plenamente todas las decisiones adoptadas con anterioridad por el Consejo y la Asamblea General.

En el curso de los últimos años, estas recomendaciones han recibido un apoyo internacional cada vez más firme. Se han proporcionado numerosas oportunidades a todos los Estados para que amplíen o enmienden las recomendaciones. De hecho, éstas se revisaron nuevamente a fin de tener en cuenta todas las iniciativas de paz en el Oriente Medio propuestas hasta la fecha por la Conferencia Internacional sobre la Cuestión de Palestina, celebrada en Ginebra el año pasado. En esa Conferencia fue aprobada la Declaración de principios por aclamación de todos los participantes. Estas recomendaciones podrían perfeccionarse y actualizarse aún más en el marco de la conferencia propuesta.

Es una anomalía que, a estas alturas, todavía se niegue a 4 millones de palestinos la oportunidad de ejercer sin trabas su derecho a la libre determinación. Es inconcebible que todos los esfuerzos, realizados dentro o fuera de las Naciones Unidas, hayan sido en vano y se pierda, una vez más, otra oportunidad. Por lo tanto, estos esfuerzos deben consolidarse en una sola iniciativa principal y concertada.

Por todas estas razones, y en su afán de lograr la paz y la cooperación en toda la región mediterránea, el Gobierno de Malta apoya la celebración de la conferencia y se ha esforzado incesantemente por fomentar sus objetivos de paz. Estima que los intercambios de opiniones que actualmente se están llevando a cabo entre los Estados interesados ya están teniendo resultados positivos al permitir que se definan las posiciones de los protagonistas, y que, en consecuencia, esos esfuerzos deben continuar hasta que se determinen la fecha conveniente y las modalidades adecuadas, así como las circunstancias favorables, para la celebración de la conferencia.

El Gobierno de Malta tiene un especial interés en el éxito de estos objetivos y está dispuesto, por lo tanto, a seguir contribuyendo a ellos en la práctica, modestamente pero aportando un máximo de esfuerzo. Se insta a todos los demás países a que adopten la misma actitud.

Las ventajas potenciales que reportaría la adopción de un enfoque de esa índole son de sobra evidentes. En particular, el actual sentimiento de inacción y desesperanza que impera respecto del Oriente Medio podría transformarse en un enérgico impulso que condujera a una búsqueda concertada de la paz. Ello constituiría en sí mismo y por sí mismo un importante acontecimiento en el cuadragésimo aniversario de las Naciones Unidas.

Pero, y lo que es más importante, si, como esperamos, la conferencia tiene éxito y, por acuerdo universal, se consigue hacer efectivos en la práctica los derechos del pueblo palestino, y si queda garantizado el derecho a la seguridad de todos los Estados del Oriente Medio, una de las más peligrosas zonas de tensión en el mundo se habrá transformado en una región pacífica, lo cual redundaría en beneficio no sólo de los países interesados sino, además, de la paz en todo el mundo.

Con frecuencia se ha hecho y se sigue haciendo referencia a la necesidad de que las partes interesadas celebren negociaciones directas entre sí. Malta siempre ha compartido esa convicción, pero, por otra parte, observa que durante varios años ese tipo de negociaciones se ha visto obstaculizado por dificultades prácticas; esas dificultades aún existen e incluso se tornan cada vez más complejas. Por consiguiente, nada permite creer en la probabilidad de que en un futuro próximo se vayan a entablar negociaciones directas de una manera espontánea.

Por ello, el proceso de consultas que ya se encuentra en marcha serviría para despertar un mayor interés, alentar el establecimiento de contactos y promover entre las partes directamente interesadas un diálogo de amplio alcance, asistido y realzado por el Consejo de Seguridad, que está integrado por un mayor número de países y en el cual todas las partes pueden hacer oír su voz. Todos los miembros del Consejo deberían contribuir al logro de ese objetivo y, en ese sentido, el texto franco-egipcio que tiene ante sí el Consejo de Seguridad podría constituir un conveniente punto de partida.

De ese modo, los contactos iniciales se habrían establecido de una manera neutral pero, a la vez, práctica. Malta considera que la participación en la conferencia debería limitarse inicialmente, por razones prácticas, a las partes directamente interesadas, incluidos todos los miembros permanentes del Consejo de Seguridad. No obstante, los resultados de la conferencia deberían recibir posteriormente el respaldo unánime de la comunidad internacional.

Otro factor de suma importancia que debe tomarse en consideración respecto de una conferencia de esta índole es que difícilmente podría impugnarse la representatividad de sus resultados, y, por consiguiente, las recomendaciones de la conferencia, que se basarían en los principios ya reconocidos internacionalmente como aplicables a la dimensión palestina de la cuestión del Oriente Medio, con toda probabilidad se verían adoptadas y, por lo tanto, tendrían una vigencia efectiva, con el respaldo, si fuera necesario, de las garantías que proporcionara el Consejo de Seguridad.

A/39/231

S/16527

Español

Página 4

Tengo el honor de solicitar que esta carta se distribuya como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 33 de la lista preliminar, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) V.J. GAUCI

Embajador

Representante Permanente de Malta  
ante las Naciones Unidas

-----